Muchas gracias señora Presidenta y Moderadora, expresamos nuestro agradecimiento por la organización del Foro. Agradecemos a los panelistas las intervenciones iniciales.

Coincidimos en muchas de las cuestiones que se han enumerado, y que aún constituyen retos a nivel global en materia de acceso a la justicia, como parte esencial del estado de derecho y de la promoción de la democracia y de los derechos humanos.

En el caso de nuestro país, permítame compartir brevemente el momento en que nos encontramos en materia de actualización legislativa sobre acceso a la justicia. Lo primero es comentar que la actividad legislativa no se detuvo con la pandemia. A partir del regreso del país a la normalidad en el día de ayer, se mantendrá e intensificará la actividad legislativa.

A partir de la proclamación de la Constitución en 2019, se estableció un cronograma legislativo. Hace menos de un mes de aprobaron 4 leyes sobre asuntos relativos a este Foro:

* ley del Proceso Penal,
* de los Tribunales de Justicia,
* del Proceso Administrativo y
* ley del Código de Procesos,

Estos textos, que conducen a una profunda reforma judicial en el país, recogen lo más moderno en la práctica judicial e investigativa a nivel mundial, atemperados a la realidad cubana y elaborados sobre la base de principios y garantías constitucionales.

Tanto los diputados como juristas, instituciones y universidades enriquecieron con sus consideraciones los proyectos de leyes. Se promovió igualmente la participación ciudadana directa, aprovechando las ventajas de las tecnologías digitales.

En total, se recibieron 3 295 opiniones sobre los 4 proyectos y más de 2 800 propuestas de modificación, de las cuales fue aceptado el 66 %.

Estas leyes entran en vigor el 1ro de enero y en un momento posterior se anunciará y procederá a la actualización del Código Penal.

Además está en discusión y se abrirá a consulta masiva y referendo popular el nuevo Código de las Familias. Entre los principales impactos que se prevé que tenga esta nueva ley:

* Protege todas las expresiones de la diversidad familiar y el derecho de todas las personas a constituir una familia en coherencia con la Constitución de la República y sus principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana.
* Actualiza las instituciones jurídico familiares, entre ellas el parentesco, el matrimonio y la unión de hecho. Potencia la igualdad de género en el espacio familiar y protege la maternidad y la paternidad y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Hasta aquí nuestra contribución en este punto.

Muchas gracias.